

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2 3 5 9,

EN CONCON,

21 SEP 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las Facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, en su Reglamento N° 250, Artículo 53°, letra c) "Gastos de Representación"
- D. La Ceremonia Firma de Convenio Colaboración Tripartito Centro de la Mujer SERNAMEG Concón.
- E. El listado de invitados; el programa de la ceremonia
- F. Presupuesto de fecha 11 de septiembre del 2017, de Arancibia Producciones a nombre de Ricardo Andrés Rojas, Código N° 1114712.
- G. Solicitud de Pedido N° 43, con fecha 11 /09/2017, con firma del Sr. Alcalde, con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la contratación por medio de "Gastos de Representación" los servicios de atención de autoridades e invitados especiales, al proveedor RICARDO ANDRÉS ROJAS, RUT: [REDACTED] para la Ceremonia de Firma de Convenio de Colaboración Tripartita del Centro de la Mujer SERNAMEG Concón, a realizarse el jueves 21 de septiembre del año 2017, 23 personas, por un monto total de \$157.780, IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este Decreto Alcaldicio a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/ajc
Distribución:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON